



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/1179

D.307/023

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 24 OCT 2023

2023-2-4-0000448

VISTO: el proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo presentado por el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas";

RESULTANDO: que el proyecto elaborado se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y con las pautas establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva;

CONSIDERANDO: I) que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y con los específicos del Inciso, a la vez que se ajusta a los principios rectores y a las directrices técnicas previstas en la reglamentación;

II) que la estructura de puestos de trabajo propuesta contempla los requerimientos previstos para la nueva estructura organizativa y los cargos que se crean son los necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente a las unidades ejecutoras involucradas;

III) que la propuesta no tiene costo presupuestal y cuenta con financiamiento para la totalidad de los puestos de trabajo previstos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre del 2022, los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, el artículo 57 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Decreto Nº 195/022, de 14 de junio de 2022, en la redacción dada por el Decreto Nº 226/023, de 25 de julio de 2023 y los informes de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y del Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo;

MdL/MM/JPG/A-MB

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

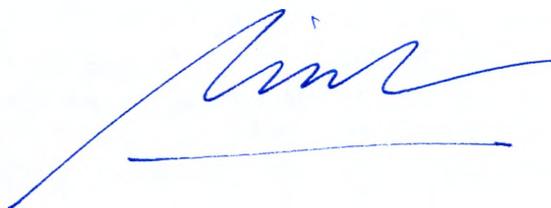
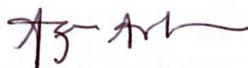
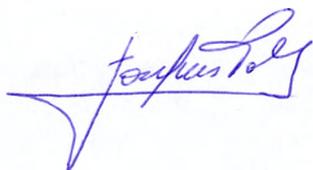
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", contenida en los Anexos I y II, los que se consideran parte integrante de este decreto.

La estructura de puestos de trabajo se realiza de acuerdo con su situación al 1º de agosto de 2023, debiendo ajustarse en caso de ocurrir modificaciones normativas con posterioridad a dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales que correspondan, en función de la nueva estructura aprobada.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.



LACALLE POU LUIS

ANEXO I

Misión Ministerio de Transporte y Obras Públicas

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas es el organismo responsable de diseñar, establecer, ejecutar y controlar las políticas de transporte y de obras públicas nacionales; garantizando dentro de su ámbito de competencia, los servicios de transporte de pasajeros y de cargas, la ejecución de las obras públicas: viales, arquitectónicas, hidráulicas, portuarias, ferroviarias y los demás servicios conexos. Dar respuesta en forma eficaz y eficiente a las necesidades de la población, gobiernos departamentales y municipales dentro del territorio nacional, empresas y organizaciones públicas y privadas; generando estándares de calidad y seguridad, contribuyendo al desarrollo económico y con sostenibilidad ambiental.

Visión Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ser una organización valorada por su contribución al desarrollo económico y social en forma sostenible, por la preservación de los bienes públicos, la credibilidad y transparencia de sus procesos; a través del relevamiento de necesidades, planificando y coordinando acciones con la ciudadanía, organismos e instituciones, apuntando a una cultura organizacional que propicie la motivación, capacitación y compromiso en la actuación de sus funcionarios.

Misión Dirección General de Secretaría

Es la responsable de instrumentar los mecanismos para que el Jeraarca del Inciso tenga herramientas que permitan dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de forma de sentar las bases administrativas para la toma de decisiones en las políticas de ejecución, control y evaluación en el ámbito de las competencias asignadas.

Asimismo, gestiona el Registro a nivel Nacional de Empresas de Obras Públicas, lidera los procesos en coordinación con las otras Unidades Ejecutoras a través de la optimización del Capital Humano, los Recursos Económico-Financieros, la Tecnología de la Información, los Servicios Jurídicos, la Planificación Estratégica, la Gestión Documental y Gestión y Control, dando base programática y agregando Valor Público a las actividades productivas, constructivas y sociales que se brindan a la población en general.

Visión Dirección General de Secretaría

Ser una Dirección General de Secretaría reconocida por el liderazgo en la articulación con las otras Unidades Ejecutoras, por la solvencia en el manejo de la información; siendo facilitadora en la toma de decisiones; centrándose en la optimización del Capital Humano, con un manejo sostenible de los recursos económicos financieros, introduciendo tecnología de vanguardia que brinde transparencia en la gestión y en el servicio que se preste a la población en la órbita de sus competencias.

Misión Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad es la responsable de estudiar, proyectar, construir y mantener la infraestructura vial nacional, asegurando a los usuarios de las rutas su óptimo acceso, conectividad y circulación, en condiciones económicas y seguras, así como en coordinación con los demás modos de transporte, brindando un adecuado soporte para el desarrollo económico y social sostenible del país.

Su gestión de la red vial nacional debe permitir un transporte eficaz y eficiente de personas y de cargas, articulando con la red vial departamental, y lograr una adecuada integración regional, asegurando la conservación de la infraestructura vial y minimizando el impacto ambiental.

Visión Dirección Nacional de Vialidad

Ser una institución reconocida por los usuarios, que satisfaga las necesidades de los mismos con una gestión coordinada y sensible a sus problemas de conectividad y circulación, que preserve la red vial y el ambiente, y que esté acompañada con los avances tecnológicos en el desarrollo de su gestión.

Misión Dirección Nacional de Hidrografía

La Dirección Nacional de Hidrografía es la responsable de planificar, autorizar, ejecutar, regular y controlar las obras y proyectos portuarios de inversión pública y privada otorgando los álveos públicos para las obras que se construyan en la red hidrográfica Nacional y concesionando los mismos cuando corresponda, las obras hidráulicas, los dragados en los canales de acceso y puertos bajo su competencia, así como los dragados fluviales y los balizamientos. Administra los puertos deportivos de su jurisdicción y autoriza la extracción de materiales en el álveo de dominio público. Dichas actividades se realizan a los efectos de promover el desarrollo en el marco de una

gestión sustentable de la Red Hidrográfica Nacional, en procura del bienestar de la sociedad y solidaria con las generaciones futuras.

Visión Dirección Nacional de Hidrografía

Ser reconocida como una Dirección que brinda los servicios técnicos y profesionales, necesarios para una gestión responsable, integrada y sustentable de la red hidrográfica Nacional en procura del bienestar de los usuarios y en el marco de una gestión transparente, eficaz y eficiente, optimizando recursos a través del desempeño proactivo de sus funcionarios para el beneficio del país.

Misión Dirección Nacional de Arquitectura

La Dirección Nacional de Arquitectura es responsable del estudio, proyecto, dirección superior, ejecución o contralor de ejecución y conservación de la obra pública de arquitectura, prestando la debida observancia a la normativa vigente y a las obras con carácter patrimonial, ya sea para la culminación de obras en procesos de ejecución como para el inicio de obra nueva. Asimismo, da asesoramiento integral a los Comitentes en su más amplia concepción, dentro y fuera del ámbito estatal. A través de la suscripción de Convenios Sociales con Instituciones sociales, deportivas, civiles, culturales y todas aquellas sin fines de lucro que forman parte de todas las comunidades, aportar los recursos económicos necesarios para la mejora de sus infraestructuras y en consecuencia su desarrollo. Procura el mejor beneficio para la sociedad en todo el territorio nacional.

Visión Dirección Nacional de Arquitectura

Procurar la satisfacción de sus comitentes en beneficio de la sociedad en general, basado en el eficiente cumplimiento de sus cometidos tendiendo a mantener un relacionamiento sustentado en el respeto de las condiciones de trabajo pactadas.

Recuperar la participación en la concreción de obras en general, así como aquellas de difícil evaluación y ejecución, culminando obras en proceso y/o iniciando nuevas.

Posicionar a la Unidad Ejecutora como un referente nacional en lo que respecta a Obra Pública de Arquitectura.

A través de Convenios Sociales lograr alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios en todo el territorio nacional, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Apuntar hacia una Organización que mejore el ámbito laboral, propiciar a la optimización de la fortaleza multidisciplinaria de carácter administrativo, servicio, obrero, técnico y profesional del

equipo que se dispone, fortificando el sentido de pertenencia institucional y la participación de sus funcionarios en la búsqueda de objetivos.

Misión Dirección Nacional de Topografía

Obtener y gestionar los predios necesarios para la ejecución de las obras públicas nacionales buscando minimizar los impactos económicos y sociales del procedimiento expropiatorio.

Es responsable de la custodia, conservación y publicación de la documentación gráfica e información generada en el ejercicio de la Agrimensura en todo el territorio Nacional.

Ejecutar actividades referidas a la Agrimensura Legal, topográficas y de evaluaciones en apoyo a la Administración Central y organizaciones públicas.

Asimismo, administra y publica la información geográfica generada en el ámbito de competencia del inciso.

Visión Dirección Nacional de Topografía

Ser una Unidad Ejecutora dedicada al servicio del interés público en cuanto a un completo conocimiento del territorio nacional y su relación con las obras públicas.

Constituir una organización eficiente y rigurosa en la aplicación de los criterios técnicos y jurídicos referente a los procedimientos expropiatorios, persiguiendo el mejor equilibrio entre el interés general y el derecho de los particulares afectados, garantizando la certeza jurídica.

Lograr la satisfacción de los usuarios públicos y privados en su interacción con los distintos servicios prestados por esta Unidad Ejecutora, en un proceso de optimización y profesionalización, incentivando el compromiso y la motivación en los funcionarios.

Misión Dirección Nacional de Transporte

La Dirección Nacional de Transporte es la responsable de administrar, regular, y fiscalizar el transporte en todos los modos en que esta Dirección tiene competencia por las normas y en todo el territorio nacional.

Asimismo, ejerce una política educativa dirigida al transportista de pasajeros y de cargas, para proteger la infraestructura vial y la seguridad en el tránsito, e impone contravenciones por el incumplimiento de las normas, cuando correspondiera.

También coordina con los países de la región, para la facilitación y fluidez del transporte de personas y de cargas, y así logra documentación homogénea para su exigencia en cada paso de frontera, puertos y aeropuertos.

Visión Dirección Nacional de Transporte

Ser el referente del sistema multimodal de transporte de carga y pasajeros del Uruguay, impulsando el desarrollo económico y social del País, así como el cumplimiento de los Objetivos Nacionales en el ámbito de su competencia.

Misión Dirección Nacional de Transporte Ferroviario

Planificar, construir, modificar y gestionar la infraestructura ferroviaria nacional a través de un sistema eficiente, seguro y ambientalmente sostenible, integrándola al sistema multimodal de transporte, de modo que permita aportar valor al país ofreciendo a los operadores los medios adecuados para atender la demanda de transporte de grandes volúmenes de carga y/o sobre largas distancias y del transporte de pasajeros.

Asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño estratégico, en la implementación de las políticas ferroviarias, y en la regulación del modo, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país a través del fortalecimiento del transporte ferroviario en aquellos segmentos de la actividad del transporte en los cuales resulta más eficiente.

Visión Dirección Nacional de Transporte Ferroviario

Ser una Dirección Nacional eficaz y eficiente que a través de sus cometidos contribuya al desarrollo productivo del país y al bienestar de sus ciudadanos, fomentando la introducción de tecnología de vanguardia en el modo ferroviario, fomentando el posicionamiento del Uruguay como centro logístico de distribución incorporado al sistema regional de transporte multimodal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE INCISO Y POR UNIDAD EJECUTORA:

ÁREA PROGRAMÁTICA: 8 - EDUCACIÓN

Programa: 346 - Educación media

1 - OE DE INCISO

Facilitar el acceso al transporte de los estudiantes de la Educación Media (interior, rural y Montevideo) a los centros de estudios mediante subsidio económico.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Administrar y controlar el Subsidio económico a estudiantes (interior, rural y Montevideo)

ÁREA PROGRAMÁTICA: 9 - INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Programa: 360 - Gestión y Planificación

1 - OE DE INCISO

Diseñar políticas de movilidad e infraestructura del transporte multimodal para el desarrollo productivo nacional, y la conectividad internacional.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

OE DE UE 1 - Elaborar, coordinar y monitorear la ejecución del Plan Quinquenal Nacional de Infraestructura.

OE DE UE 2 - Estudiar, gestionar y controlar técnicamente proyectos de inversión de relevancia e iniciativas privadas para el desarrollo productivo nacional.

2 - OE DE INCISO

Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles en el ámbito de su competencia.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

OE DE UE 1 - Fortalecer las capacidades técnicas del capital humano para contribuir al logro de los objetivos.

OE DE UE 2 - Ejecutar de manera eficiente los recursos económicos-financieros en el ámbito de su competencia.

OE DE UE 3 - Elaborar una planificación estratégica participativa que permita alcanzar los objetivos estratégicos del Inciso.

OE DE UE 4 - Brindar soluciones tecnológicas que den apoyo a las actividades del Inciso.

OE DE UE 5 - Asesorar jurídicamente en la definición de las políticas públicas en el ámbito de su competencia.

OE DE UE 6 - Determinar la capacidad de contratación anual de las empresas nacionales e internacionales y registrar sus incumplimientos en la ejecución de la obra pública nacional.

3 - OE DE INCISO

Brindar una atención de calidad a los usuarios.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Facilitar al usuario el acceso a trámites, servicios e información vinculados con los cometidos del Inciso y los encomendados por el Poder Ejecutivo.

4 - OE DE INCISO

Desarrollar, mantener y administrar las obras de la red ferroviaria nacional.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Mejorar la conectividad y flujo de carga del modo de transporte ferroviario.

Programa: 361 - Infraestructura Comunitaria

1 - OE DE INCISO

Mejorar la infraestructura comunitaria de la Sociedad Civil Organizada sin fines de lucro

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 005 DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

Administrar, gestionar y controlar los recursos asignados via Convenio Social y realizar el seguimiento de las contraprestaciones acordadas.

Programa: 362 - Infraestructura vial

ALCANCE

Mejorar la red vial nacional mediante distintas modalidades de ejecución, con obras de alto impacto económico y social, ampliando la red, y realizando un mantenimiento y rehabilitación de las rutas de calidad, incorporando para ello tecnología que mejore las condiciones de circulación en cuanto a confort, seguridad vial y menores costos operativos para el transporte carretero.

1 - OE DE INCISO

Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura vial nacional existente, garantizando a los usuarios la movilidad, conectividad y la calidad de la misma, con condiciones de circulación acordes a mayores estándares

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 003 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Construir nueva infraestructura vial nacional y mantener o rehabilitar la existente, posibilitando el desarrollo productivo y social del país y la movilidad en condiciones que faciliten el transporte carretero.

2 - OE DE INCISO

Proteger la Red Vial Nacional a través del monitoreo y fiscalización de los vehículos que circulan por la misma.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Controlar los vehículos de pasajeros y de cargas en cuanto a su peso, dimensiones, y condiciones técnicas de seguridad de circulación, en el ámbito de su competencia.

3 - OE DE INCISO

Asegurar la disponibilidad de las tierras requeridas para ejecutar las obras de infraestructura vial.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Obtener y gestionar los predios necesarios para la ejecución de las obras viales nacionales, dentro del plazo previsto y en el marco normativo del procedimiento expropiatorio.

Programa: 363 - Infraestructura fluvial y marítima

1 - OE DE INCISO

Asegurar la disponibilidad de las tierras requeridas para ejecutar las obras de infraestructura fluvial y marítima.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Obtener y gestionar los predios necesarios para la ejecución de las obras fluviales y marítimas nacionales, dentro del plazo previsto y en el marco normativo del procedimiento expropiatorio.

2 - OE DE INCISO

Garantizar el desarrollo de las vías navegables en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las necesidades de transporte de los usuarios.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 004 DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

OE DE UE 1 - Habilitar y mantener las vías navegables de acuerdo a las necesidades del transporte fluvial y marítimo.

OE DE UE 2 - Gestionar y mantener los servicios de los pasos de balsas públicos administrados por la DNH, ubicados en diferentes puntos de la red hidrográfica Nacional; así como el desarrollo de la construcción naval y mantenimiento de sus buques

3 - OE DE INCISO

Administrar y garantizar la infraestructura portuaria y los servicios de los puertos deportivos bajo su competencia.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 004 DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

OE DE UE 1- Realizar, administrar, controlar y /o gestionar las obras y proyectos portuarios de inversión pública y privada en puertos deportivos y/o comerciales de su competencia en las vías navegables del país.

OE DE UE 2- Facilitar la actividad portuaria comercial y turística al servicio de la sociedad impulsando la participación de la inversión privada con el objetivo de desarrollar una logística nacional de transporte eficiente, así como el turismo náutico.

4 - OE DE INCISO

Administrar los álveos de dominio público y la sustentabilidad de los recursos naturales de la Red Hidrográfica bajo su jurisdicción.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 004 DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

OE DE UE 1 - Administrar y controlar los álveos de dominio público en obras dentro de la Red Hidrográfica Nacional y conceder el uso de los mismos vinculado a la ejecución de obras o emprendimientos públicos y/o privados.

OE DE UE 2 - Conceder permisos de extracción de materiales a públicos y privados con destino a satisfacer la demanda de la industria de la construcción.

5 - OE DE INCISO

Garantizar la ejecución de obras hidráulicas necesarias y planificar su gestión en beneficio del sector productivo de la sociedad

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 004 DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Planificar y ejecutar obras públicas hidráulicas vinculadas a la red hidrográfica Nacional, en el marco de sus competencias.

Programa: 364 - Infraestructura Ferroviaria

1 - OE DE INCISO

Asegurar la disponibilidad de las tierras requeridas para ejecutar las obras de infraestructura ferroviaria.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Obtener y gestionar los predios necesarios para la ejecución de las obras ferroviarias nacionales, dentro del plazo previsto y en el marco normativo del procedimiento expropiatorio.

2 - OE DE INCISO

Administrar el modo ferroviario nacional.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 010 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Fortalecer el transporte por el modo ferroviario, fomentando la producción nacional, el transporte de pasajeros y el comercio.

3 - OE DE INCISO

Planificar, construir y mantener la infraestructura ferroviaria.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 010 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Mejorar la conectividad y favorecer los flujos de carga por el modo ferroviario en donde este resulte más eficiente y conveniente.

4 - OE DE INCISO

Controlar y supervisar la operativa de tráfico ferroviario.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 010 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Gestionar el Centro de Control de Tráfico ferroviario de manera eficiente, permitiendo a los operadores la circulación bajo condiciones seguras, optimizando los tiempos de viaje.

Programa: 365 - Infraestructura Edilicia

1 - OE DE INCISO

Gestionar la realización eficiente de la Obra Pública de arquitectura en pro de asegurar la optimización de los recursos del Estado.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 005 DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

OE DE UE 1- Proyectar y Ejecutar la Obra Pública de arquitectura atendiendo las necesidades en infraestructura edilicia, brindando un equipo técnico multidisciplinario a los efectos de preservar el patrimonio existente y futuro del Estado.

OE DE UE 2- Lograr la optimización del producto final, en lo que refiere al relacionamiento con el comitente, a la calidad del resultado y al proceso de gestión, poniendo en valor el patrimonio edilicio del Estado.

Programa: 366 - Sistema de transporte

1 - OE DE INCISO

Normalizar la política de transporte multimodal en el ámbito del Mercosur.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Regular los servicios de transporte para un funcionamiento eficaz, eficiente, seguro y confiable de los sistemas multimodales nacionales e internacionales.

2 - OE DE INCISO

Coordinación de políticas y servicios con las instituciones vinculadas. Mejorar el sistema metropolitano de transporte colectivo de pasajeros.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Mejorar la calidad de los servicios brindados a los usuarios del transporte suburbano de pasajeros por carretera dentro del Área Metropolitana, mediante la mejora tecnológica, la adecuación tarifaria.

ÁREA PROGRAMÁTICA: 12 - REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL

Programa: 421 - Sistema de información territorial

1 - OE DE INCISO

Asegurar el acceso público, eficiente y de calidad a la información georeferenciada.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Administrar y mantener el Patrimonio documental gráfico del MTOP.

Producir, administrar, publicar la información geográfica del MTOP.

Mejorar la gestión de la información territorial a través de insumos y capacidades necesarias.

ÁREA PROGRAMÁTICA: 13 - SALUD

Programa: 440 - Atención Integral de la Salud

1 - OE DE INCISO

Facilitar el acceso al transporte de los pacientes que deban concurrir al Hospital de Ojos de Montevideo, según Convenio firmado entre MTOP-BPS.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Administrar y ejecutar el Convenio firmado entre MTOP-BPS, asegurando el traslado gratuito de los pacientes que deban concurrir al Hospital de Ojos de Montevideo y se encuentren a una distancia mayor de 250km, previo aval de BPS.

ÁREA PROGRAMÁTICA: 14 - SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 462 - Seguridad vial

1 - OE DE INCISO

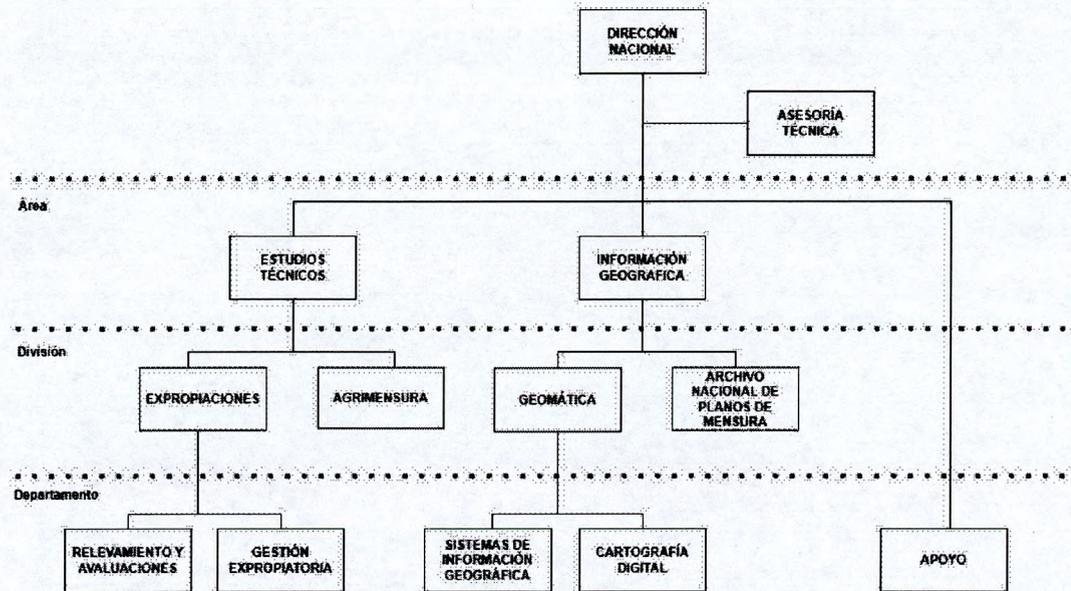
Mejorar las condiciones de Seguridad Vial Nacional con mayores intervenciones sobre la misma y con incorporación de nuevas tecnologías

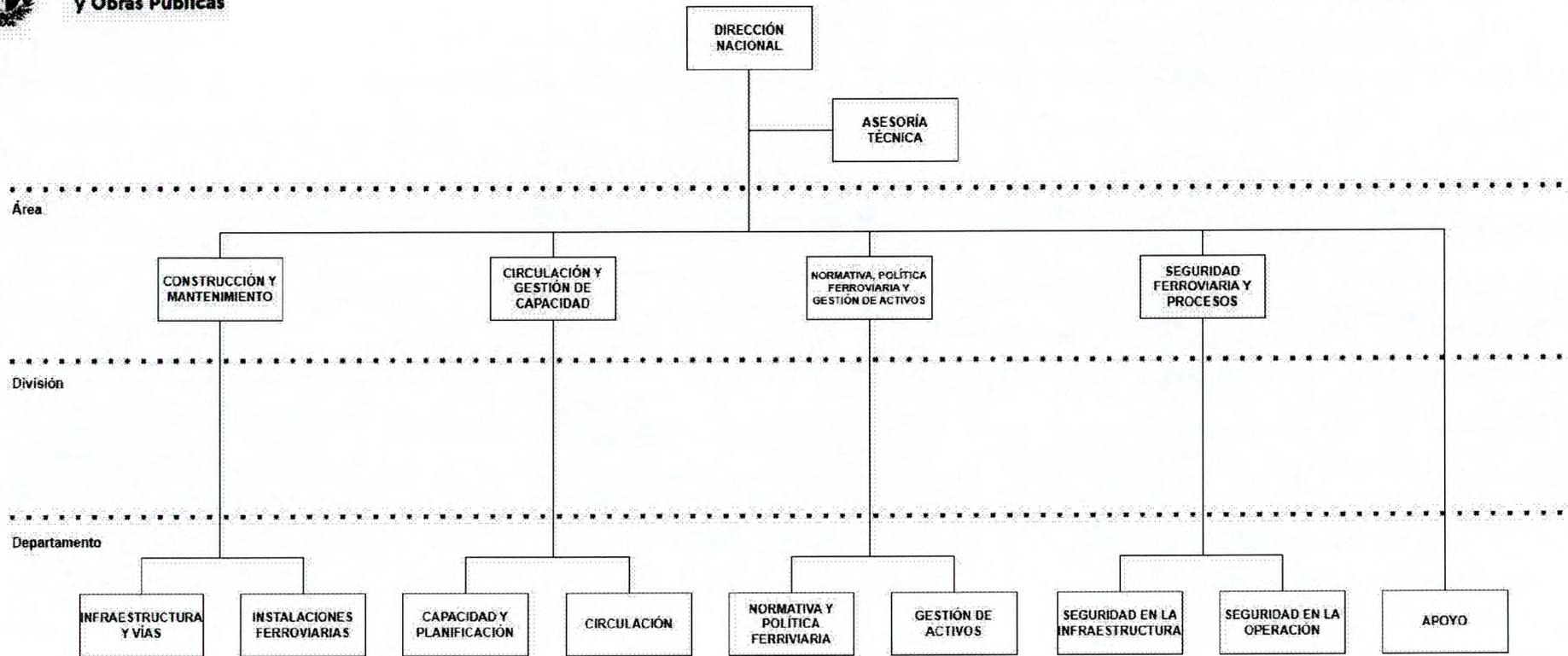
OE DE UNIDAD EJECUTORA: 003 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Garantizar la circulación segura de los usuarios en la red vial nacional, mejorando el equipamiento vial existente y las intervenciones en puntos singulares con innovación tecnológica, como ser fiscalización electrónica del tránsito, mensajería variable y telegestión de la iluminación

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Garantizar un estándar mínimo de seguridad para la circulación de vehículos de carga y transporte de pasajeros en la Red Vial Nacional.





ANEXO II

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA Y FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 001					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA			1
P		SUB SECRETARIO DE ESTADO			1
P		MINISTRO DE ESTADO			1
A	14	DIRECTOR DE DIVISION	ABOGADO		1
A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO		7
A	9	ASESOR IV	ABOGADO		2
A	8	ASESOR V	MEDICO		1
A	6	ASESOR IV	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		25
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		4
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		7
A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO		7
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		2
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO ARCHIVÓLOGO		2
A	4	ASESOR IX	LIC. ESTADÍSTICA		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS DE INFORMACION		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION		6
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN COMUNICACION		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN INFORMATICA		2
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN PSICOLOGIA		1
A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO		3
A	4	ASESOR IX	ODONTOLOGO		1
A	4	ASESOR IX	PREVENCIONISTA		3
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		5
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL EN TI		4
A	4	ASESOR IX	SOCIOLOGO		1
B	6	ANALISTA PROGRAMADOR	COMPUTACION		1
B	6	TECNICO VI	METEOROLOGO		1
B	3	TECNICO IX	ANALISTA		2
B	3	TECNICO IX	ARQUITECTURA		1
B	3	TECNICO IX	COMPUTACION		4
B	3	TECNICO IX	COMUNICACION		1
B	3	TECNICO IX	DISEÑADOR GRAFICO		1
B	3	TECNICO IX	EXPERTO EN CARTOGRAFIA DIGITAL		1
B	3	TECNICO IX	GESTOR DE CONTENIDO WEB		1
B	3	TECNICO IX	PROCURADOR		4
B	3	TECNICO IX	PROGRAMADOR		1

B	3	TECNICO IX	PROGRAMADOR /DESARROLLADOR WEB		1
B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE CONTADOR		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO		17
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		6
B	3	TECNICO IX	TÉCNICO GESTIÓN DE CALIDAD		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO PROFESIONAL		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO UNIV. EN INTERPRETACION LSU - ESPAÑOL - LSU		1
B	3	TECNICO IX	TECNOLOGO EN CARTOGRAFIA		1
B	3	TECNICO XII	PROCURADOR		1
C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	7	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO		2
C	5	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO		1
C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	A PROVEER AL VACAR FUNC. CONT. SUB JEFE SECC. C 5, SUPRIMIENDOSE SUS CREDITOS	3
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		4
C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO		6
C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		6
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		139
D	8	ESPECIALISTA III	CONTABILIDAD		1
D	6	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACION		1
D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD		1
D	2	ESPECIALISTA IX	CONTABILIDAD		1
D	1	ESPECIALISTA X	ADMINISTRACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARCHIVOLOGIA		2
D	1	ESPECIALISTA X	AYTE. ARQUITECTO		1
D	1	ESPECIALISTA X	AYTE. ARCHIVOLOGO		1
D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION		7
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		14
D	1	ESPECIALISTA X	IDONEO EN FARMACIA		1
D	1	ESPECIALISTA X	PERIODISMO		1
D	1	ESPECIALISTA X	TECNICO EN COMUNICACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA		2
E	2	OFICIAL I	OFICIOS		1
E	1	APUNTADOR III	OFICIOS		1
E	1	MAQUINISTA NAVAL IV	OFICIOS	SE SUPRIME AL VACAR	1
E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS		2
E	1	OFICIAL II	OFICIOS		8
E	1	OPERADOR II	OFICIOS		2
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		19
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		48
E	1	PEON ESPECIALIZADO	OFICIOS		2
E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS		1
F	6	INTENDENTE	SERVICIOS		1

F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS		3
F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS		15
F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS		3
R	8	JEFE DE OPERACIONES	COMPUTACION		1
				TOTAL	446

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 003					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD			1
A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL		3
A	12	JEFE DE DEPARTAMENTO	INGENIERO CIVIL		1
A	11	ASESOR II	ABOGADO		1
A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO AGRIMENSOR		1
A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO		1
A	9	ASESOR IV	INGENIERO AGRONOMO		1
A	9	ASESOR IV	INGENIERO CIVIL		2
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		3
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		2
A	4	ASESOR IX	ECONOMISTA		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR		5
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		53
A	4	ASESOR IX	INGENIERO ELECTRICO		2
A	4	ASESOR IX	INGENIERO HIDRICO		1
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		2
A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO		3
A	4	TECNICO PROFESIONAL	INGENIERO TECNOLOGICO		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRONOMO		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO ESTRUCTURAL		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO QUIMICO		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO VIAL		4
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ADMINISTRACION		1
B	9	TECNICO III	CONSTRUCCION		1
B	6	TECNICO VI	PREVENCIONISTA		1
B	6	TECNICO VI	TECNICO EN CONSTRUCCION		1
B	3	TECNICO IX	CONTABILIDAD		1
B	3	TECNICO IX	INGENIERIA		3
B	3	TECNICO IX	PERITO EN INGENIERIA MECANICA		1
B	3	TECNICO IX	PREVENCIONISTA		2
B	3	TECNICO IX	TECNICO		2
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		7
B	3	TECNICO IX	Ayte. de Ing. FACULTAD		7
B	3	TECNICO IX	Ayte. Técnico Instalador Eléctrico		4
B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO		16

B	3	TECNICO IX	Estudiante Ing. Estructural		3
B	3	TECNICO IX	Estudiante Ing. Hidr. Ambiental		1
B	3	TECNICO IX	PROCURADOR		1
B	3	TECNICO IX	Técnico en Procesamiento y Análisis de Datos		2
B	3	TECNICO IX	Tecnólogo químico		1
C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO		1
C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO		2
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	A PROVEER AL VACAR FUNC. CONT. SIMILARES, SUPRIMIENDOSE SUS CREDITOS	4
C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO		7
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		8
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		100
D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA		4
D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA		1
D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA		2
D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA		3
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA O INGENIERIA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ELECTRONICA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ELECTROTECNIA		2
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		53
D	1	ESPECIALISTA X	INGENIERIA		6
D	1	ESPECIALISTA X	MECANICO		3
D	1	ESPECIALISTA XII	ESPECIALIZACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	Ayte. de Ing. UTU/IDONEO		16
D	1	ESPECIALISTA X	Idóneo en Agronomía		1
D	1	ESPECIALISTA X	INSPECTOR MECANICO		10
D	1	ESPECIALISTA X	Laboratorista Formación en construcción		6
D	1	ESPECIALISTA X	OFICIAL ELECTRICISTA		6
D	1	ESPECIALISTA X	SOBRESTANTE		2
E	6	CAPATAZ II	OFICIOS		2
E	5	CAPATAZ III	OFICIOS		1
E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS		3
E	3	CAPATAZ V	OFICIOS		4
E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS		3
E	2	APUNTADOR I	OFICIOS		2
E	2	OFICIAL I	OFICIOS		11
E	2	OPERADOR I	OFICIOS		6
E	1	APUNTADOR II	OFICIOS		9
E	1	APUNTADOR III	OFICIOS		14
E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS		20
E	1	OFICIAL II	OFICIOS		10
E	1	OPERADOR I	OFICIOS		1

E	1	OPERADOR I	MAQUINISTA		6
E	1	OPERADOR II	OFICIOS		15
E	1	OPERADOR III	OFICIOS		15
E	1	OPERADOR IV	OFICIOS		377
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		38
E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA		69
E	1	PEON	OFICIOS		11
E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS		7
E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS		104
E	1	OPERARIO IV	AYUDANTE DE DEPOSITO		3
E	1	OPERARIO IV	CAPATAZ		7
E	1	OPERARIO IV	ENCARGADO DE DISTRICTO		2
E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA		14
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ALBAÑIL		1
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA		1
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL MECANICO		7
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL SOLDADOR		3
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL TORNERO		2
E	1	OPERARIO IV	OFICIAL ABAÑIL		3
E	1	OPERARIO IV	OFICIAL MECANICO		13
E	1	OPERARIO IV	OFICIAL SOLDADOR		1
E	1	OPERARIO IV	OPERADOR DE MAQUINAS		2
F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS		2
F	1	AUXILIAR II	SERVICIOS		1
F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS		4
F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS		6
				TOTAL	1191

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 004					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR DE HIDROGRAFIA			1
A	14	DIRECTOR DE DIVISION	CONTADOR		1
A	14	DIRECTOR DE DIVISION	INGENIERO CIVIL		1
A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO AGRIMENSOR		1
A	9	ASESOR IV	ABOGADO		1
A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		3
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		5
A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		8
A	4	ASESOR IX	INGENIERO HIDRAULICO		2
A	4	ASESOR IX	INGENIERO NAVAL		1
A	4	ASESOR IX	PERITO EN CASCO Y MAQUINAS		1

A	4	ASESOR IX	PERITO EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRONOMO		1
B	6	TECNICO VI	LABORATORISTA		1
B	3	TECNICO IX	DIBUJANTE		1
B	3	TECNICO IX	PROCURADOR		2
B	3	TECNICO IX	TECNICO		23
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		1
B	3	TECNICO IX	AYTE. ARQUITECTO		2
B	3	TECNICO IX	COMERCIO INTERNAC.		1
B	3	TECNICO IX	CONTABILIDAD		1
B	3	TECNICO IX	METEOROLOGO		1
C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		1
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		64
C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		4
D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA		1
D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION		1
D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION		1
D	2	ESPECIALISTA IX	INGENIERIA O AGRIMENSURA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		10
E	6	CAPATAZ II	OFICIOS		1
E	5	CAPATAZ III	OFICIOS		1
E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS		1
E	3	CAPATAZ V	OFICIOS		1
E	3	PATRON DRAGADOR III	OFICIOS		1
E	3	PATRON III	OFICIOS		1
E	2	OFICIAL I	OFICIOS		8
E	2	OPERADOR I	OFICIOS		1
E	1	CONTRAMAESTRE	OFICIOS		1
E	1	MARINERO	OFICIOS	SE SUPRIME AL VACAR	7
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	SE SUPRIME AL VACAR	74
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		1
E	1	PATRON IV	OFICIOS	SE SUPRIME AL VACAR	1
E	1	PEON	OFICIOS		21
E	1	PEON ESPECIALIZADO	OFICIOS		1
F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS		2
F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS		1
F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS		2
TOTAL					277

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 005					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR DE ARQUITECTURA			1
A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO		10

A	9	ASESOR IV	INGENIERO		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		2
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	SE SUPRIME AL VACAR	37
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		1
A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN SICOLOGIA		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO		1
B	8	TECNICO IV	ELECTRICISTA		1
B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURA		2
B	6	TECNICO VI	DISEÑADOR INDUSTRIAL		1
B	3	ASESOR IX	TECNICO		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO		1
B	3	TECNICO IX	ARQUITECTURA		2
B	3	TECNICO IX	ELECTROTECNICO		1
B	3	TECNICO IX	PREVENCIONISTA		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		1
B	3	TECNICO IX	ARQUITECTURA O INGENIERIA		1
C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		1
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		20
D	8	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION	SE SUPRIME AL VACAR	1
D	7	ESPECIALISTA IV	ARQUITECTURAO INGENIERIA		1
D	6	ESPECIALISTA V	ARQUITECTURA	SE SUPRIME AL VACAR	1
D	6	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION		1
D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION		2
D	4	ESPECIALISTA VII	ARQUITECTURA		1
D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA		14
D	1	ESPECIALISTA X	CONTABILIDAD		1
D	1	ESPECIALISTA X	ELECTRICISTA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		8
D	1	ESPECIALISTA X	SANITARIO		3
D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURAO INGENIERIA		1
E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS		1
E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS		4
E	2	OFICIAL I	OFICIOS		9
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		1
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		214
F	6	INTENDENTE	SERVICIOS		1
F	4	SUB INTENDENTE	SERVICIOS		1
F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS		3
TOTAL					364

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 006					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE TOPOGRAFIA			1
A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	SE SUPRIME AL VACAR	1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		1
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO		4
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR		8
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL		1
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		3
A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO		1
B	3	TECNICO IX	PROCURADOR		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO		5
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		17
D	6	ESPECIALISTA V	MICROFILMACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	AGRIMENSURA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		4
E	1	OFICIAL II	OFICIOS		1
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		1
TOTAL					53

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 007					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE			1
Q		COORDINADOR DEL AREA METROPOLITANA			1
Q		DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA			1
Q		DIRECTOR GRAL. DE TRANSPORTE AEREO			1
Q		DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO			1
A	9	ASESOR IV	ABOGADO		1
A	9	ASESOR IV	ASISTENTE SOCIAL		1
A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO		2
A	6	ASESOR VII	PSICOLOGO		1
A	4	ASESOR IV	PROFESIONAL		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		3
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		3
A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO		4
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		5
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN RELACIONES INTER		2

A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN RELACIONES LABOR	1
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	2
A	4	ASESOR IX	ASISTENTE SOCIAL	1
A	4	ASESOR IX	ECONOMISTA	3
B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO	2
B	3	TECNICO IX	TECNICO	4
B	3	TECNICO IX	ASISTENTE SOCIAL	1
B	3	TECNICO IX	AYUDANTE INGENIERO	2
B	3	TECNICO IX	PREVENCIONISTA	1
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION	1
B	3	TECNICO III	TECNICO	1
C	5	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	3
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	3
C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	4
C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	69
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	147
D	7	ESPECIALISTA IV	REGIONALES	1
D	6	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION	1
D	6	ESPECIALISTA V	INSPECCION	2
D	5	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACION	1
D	4	ESPECIALISTA VII	INSPECCION	1
D	3	ESPECIALISTA VIII	BALANZAS	1
D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	3
D	2	ESPECIALISTA IX	BALANZAS	1
D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	3
D	2	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACION	1
D	1	ESPECIALISTA X	ADMINISTRACION	5
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA	1
D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION	1
D	1	ESPECIALISTA X	CONTROL DE TRAFICO	2
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	18
D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA	1
E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	1
E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	2
E	1	APUNTADOR II	OFICIOS	1
E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	2
E	1	OFICIAL II	OFICIOS	3
E	1	OPERARIO IV	CHOFER	5
E	1	PEON ESPECIALIZADO	OFICIOS	1
E	1	APUNTADOR II	OFICIOS	1
E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	2
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	10
F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	1
TOTAL				346

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 010					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO			1
A	9	ASESOR IV	ABOGADO		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		1
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		1
A	4	ASESOR IX	ECONOMISTA		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO/ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO INDUSTRIAL		1
A	4	ASESOR IX	PREVENCIONISTA		1
A	4	ASESOR IX	Profesional		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO		3
C	1	Administrativo V	Administrativo		9
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		1
TOTAL					26

VACANTES A CREAR ARTÍCULO 30 LEY N° 20.075 - UE 003					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		27
B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO		18
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRACIÓN		7
D	1	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACIÓN		21
TOTAL					73

VACANTES A CREAR ARTÍCULO 30 LEY N° 20.075 - UE 006					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		20
B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO		1
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRACIÓN		1
D	1	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACIÓN		8
TOTAL					30

FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL - INCISO 10	
Estructura de cargos*	Monto anual c/aguinaldo y cargas legales **
Actual	3.030.697.978,00
Proyectada	3.103.315.615,00
Diferencia	72.617.637,00
Financiamiento	
ODG 099.001	72.617.637,00
* No incluye P ni Q	
** Pesos uruguayos a valores de enero de 2023	

SUPRESIONES

Inc.	UE	Proy.	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Total
10	1	360	A	14	DIRECTOR DE DIVISION	CONTADOR	46.129
10	1	360	A	14	ASESOR	CONTADOR	46.129
10	1	360	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL	36.326
10	1	360	A	12	ASESOR I	ABOGADO	36.326
10	1	360	A	12	ASESOR I	ABOGADO	36.326
10	1	360	A	12	ASESOR I	INGENIERO NAVAL O CIVIL	36.326
10	1	360	A	11	ASESOR II	CONTADOR	32.730
10	1	360	A	11	ASESOR II	ESCRIBANO	32.730
10	1	360	A	11	ASESOR II	ESCRIBANO	32.730
10	1	360	A	11	ASESOR II	ABOGADO	32.730
10	1	360	A	11	ASESOR II	ABOGADO	32.730
10	1	360	A	10	ASESOR III	ARQUITECTO	29.564
10	1	360	A	10	ASESOR III	CONTADOR	29.564
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	CONTADOR	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ODONTOLOGO	26.947
10	1	360	A	8	ASESOR V	MEDICO	24.785
10	1	360	A	6	ASESOR VII	PSICOLOGO	20.763
10	1	360	A	6	ASESOR IV	LABORATORISTA CLINICO	20.763
10	1	360	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	17.986

10	1	360	D	8	ESPECIALISTA III	CONTABILIDAD	24.785
10	1	360	D	8	ESPECIALISTA III	ARQUITECTURAO INGENIERIA	24.785
10	1	360	D	6	ESPECIALISTA V	PERIODISMO	20.763
10	1	360	D	6	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	20.763
10	1	360	D	6	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	20.763
10	1	360	D	6	ESPECIALISTA V	TAQUIDACTILOGRAFIA BILINGÛE	20.763
10	1	360	D	4	ESPECIALISTA VII	COMPUTACION	17.986
10	1	360	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	1	360	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	1	360	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	1	360	D	3	ESPECIALISTA VIII	MICROFILMACION	17.126
10	1	360	D	3	ESPECIALISTA VIII	PERIODISMO	17.126
10	1	360	D	3	ESPECIALISTA VIII	TAQUIDACTILOGRAFIA	17.126
10	1	360	D	3	ESPECIALISTA VIII	COMPUTACION	17.126
10	1	360	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTABILIDAD	15.565
10	1	360	D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION	14.788
10	1	360	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	1	360	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	1	360	F	2	ENCARGADO II	SERVICIOS	15.565
10	1	360	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	1	360	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	1	360	R	7	PROGRAMADOR I	COMPUTACION	22.994
10	3	362	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL	36.326
10	3	362	A	10	ASESOR III	INGENIERO CIVIL	29.564
10	3	362	A	10	ASESOR III	INGENIERO CIVIL	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO CIVIL	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO CIVIL	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	ABOGADO	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	ABOGADO	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	ABOGADO	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	ABOGADO	29.564

10	4	363	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL	36.326
10	4	363	A	11	ASESOR II	ABOGADO	32.730
10	4	363	A	11	ASESOR II	INGENIERO CIVIL	32.730
10	4	363	A	11	ASESOR II	ARQUITECTO	32.730
10	4	363	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO AGRIMENSOR	29.564
10	4	363	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO AGRIMENSOR	29.564
10	4	363	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO CIVIL	29.564
10	4	363	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	4	363	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	4	363	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	4	363	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN GEOLOGIA	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	4	363	B	6	TECNICO VI	ANALISTA COMPUTACION	20.763
10	4	363	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION	17.126
10	4	363	B	3	TECNICO EN ADMINISTRACION	TECNICO EN ADMINISTRACION	17.126
10	4	363	B	3	TECNICO IX	ESPECIALISTA	17.126
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	4	363	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	4	363	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	4	363	D	9	ESPECIALISTA II	INGENIERIA	26.947
10	4	363	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA O AGRIMENSURA	22.994
10	4	363	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	4	363	D	6	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	20.763
10	4	363	D	6	ESPECIALISTA V	TAQUIDACTILOGRAFIA	20.763
10	4	363	D	4	ESPECIALISTA VII	INGENIERIA	17.986
10	4	363	D	4	ESPECIALISTA VII	INGENIERIA	17.986

10	4	363	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	4	363	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION	17.986
10	4	363	D	3	ESPECIALISTA VIII	INGENIERIA	17.126
10	4	363	D	2	ESPECIALISTA IX	INGENIERIA O AGRIMENSURA	15.565
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA	14.788
10	4	363	E	9	CAPATAZ GENERAL	OFICIOS	26.947
10	4	363	E	9	CAPATAZ GENERAL	OFICIOS	26.947
10	4	363	E	7	CAPATAZ I	OFICIOS	22.994
10	4	363	E	7	CAPATAZ I	OFICIOS	22.994
10	4	363	E	7	CAPATAZ I	OFICIOS	22.994
10	4	363	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	4	363	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	4	363	E	5	CAPATAZ III	OFICIOS	19.086
10	4	363	E	5	CAPATAZ III	OFICIOS	19.086
10	4	363	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	4	363	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	4	363	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	4	363	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	4	363	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	4	363	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	4	363	E	2	CONTRAMAESTRE I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	CONTRAMAESTRE DRAGADOR	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	PATRON IV	OFICIOS	14.788

10	4	363	E	1	PATRON IV	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	AYUDANTE MOTORISTA	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	MARINERO	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	MARINERO	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	MARINERO	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	MARINERO	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	4	363	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	4	363	F	2	ENCARGADO II	SERVICIOS	15.565
10	4	363	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	5	365	A	10	JEFE DE SECCION	ARQUITECTO	29.564
10	5	365	A	10	JEFE DE SECCION	ARQUITECTO	29.564
10	5	365	A	10	JEFE DE SECCION	ARQUITECTO	29.564
10	5	365	A	10	JEFE DE SECCION	ARQUITECTO	29.564
10	5	365	A	9	ASESOR IV	INGENIERO AGRIMENSOR	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	CONTADOR	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986

10	5	365	B	9	TECNICO III	ELECTRICISTA	26.947
10	5	365	B	9	TECNICO III	PROCURADOR	26.947
10	5	365	B	8	TECNICO IV	ARQUITECTURAO INGENIERIA	24.785
10	5	365	B	8	TECNICO IV	SANITARIO	24.785
10	5	365	B	6	TECNICO VI	TECNICO	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURAO INGENIERIA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURAO INGENIERIA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	INGENIERO O ARQUITECTO	20.763
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	D	9	ESPECIALISTA II	CONTABILIDAD	26.947
10	5	365	D	7	ESPECIALISTA IV	ARQUITECTURA	22.994
10	5	365	D	7	ESPECIALISTA IV	ARQUITECTURAO INGENIERIA	22.994
10	5	365	D	6	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	20.763
10	5	365	D	4	ESPECIALISTA VII	ARQUITECTURA	17.986
10	5	365	D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	17.126
10	5	365	D	3	ESPECIALISTA VIII	ARQUITECTURA	17.126
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	CONTABILIDAD	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	CONTABILIDAD	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	5	365	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	5	365	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	5	365	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126

10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	7	366	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	7	366	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	7	366	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	7	366	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	7	366	D	8	ESPECIALISTA III	REGIONALES	24.785
10	7	366	D	6	ESPECIALISTA V	COMPUTACION	20.763
10	7	366	D	6	ESPECIALISTA V	COMPUTACION	20.763
10	7	366	D	6	ESPECIALISTA V	INSPECCION	20.763
10	7	366	D	6	ESPECIALISTA V	INSPECCION	20.763
10	7	366	D	5	ESPECIALISTA VI	ENCARGATURA PUESTOS	19.086
10	7	366	D	4	ESPECIALISTA VII	COMPUTACION	17.986
10	7	366	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION	17.986
10	7	366	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION	17.986
10	7	366	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION	17.986
10	7	366	D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	17.126
10	7	366	D	3	ESPECIALISTA VIII	CONTABILIDAD	17.126
10	7	366	D	3	ESPECIALISTA VIII	ENCARGATURA DE TURNO	17.126
10	7	366	D	3	ESPECIALISTA VIII	ENCARGATURA DE TURNO	17.126
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	OPERACION DE PEAJES	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	OPERACION DE PEAJES	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	OPERACION DE PEAJES	15.565
10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	OPERACION DE PEAJES	14.788

10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	CONTROL DE TRAFICO	14.788
10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	CONTROL DE TRAFICO	14.788
10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	CENSO	14.788
10	7	366	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	7	366	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	7	366	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	7	366	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	7	366	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	PEON ESPECIALIZADO	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	7	366	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
TOTAL							22.868.716
TOTAL ANUAL con aguinaldo y cargas legales							371.959.668
4% - Art. 50 Ley N° 18.651							14.878.387